******** **. **.1.1.1. 1083

MANG COTTS GANCIA. SEPERINGENERAS OF COMPARISAS, DECARADO MEDIAMEN RESOLUCION Nº 2011-93119 do 26 do mayo do 1993

CGHSIBERANDO

GDB el 17 de mayo de 1983 se ha etoryade auto el Botario Suito del cantón guito la eccritura pública de constitución de "EXPENSAS MANHAROS EN ELECTRONOMICENA - SISTEL CIA. LEDA.";

QUE el Dr. Marces Parades tombiles ha colicitado la agranación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha procentado tros copias enrtificadas de la misma;

QUB la seferida corritura pública quarda confermidad con el menurondo e inferme Nº SC.IIC.DECS.92.500 de 6 de octubro de 1992y emitidos per el Departemento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Controls

988 41 Departamento Jarídico de Compañías de la Intendescia de Derecho Societario, mediante memorando No. 030.93.706 th 7 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continueción del trimito, una vez que considera que se ha dado sumplimiento a los requisitos legales respectivos:

El une de las atribuciones que le confiere la laye

...........

ASTIGNIO PERMINO. - ASTAGRA la constitución de "SEPTIMIS AVARENCE EN BLECTIONNEICHA - SISAKL CIA: LTDA.", con demicilia en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 15'400.000,co, dividido en 25.400 participaciones de S/. 1.000,co cada una, de conformidad con los tárminos constantes en la referida escritura pública.

ANTICULO SIGUNDO.- DISPONNA que un extracto de la indiceda escribusa pública se publique, per una vez, en uso de les dieries de paper elevaleción en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregares a este Bespecho.

ARTICULO TENCENO. - DISPONER que el Notario Gusto del escabón quito, tomo nota al marges de la satzis de la escritura pública que se aprecha del contenido de la presente Resolución y siente resón de esta amotación.

Company Marine de Reconquestro-Giulia Cia, Inca.

ANTICARO CURATO.- BESTORAN que el Registrador Apparentil del camba Quito: a) inscriba la indicada cocritura pública junto con la procento Resolución; y, b) cumpla con las demós prescripciones contenidos en la ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Concreto.

COMPLIED. - Venive el empediente.

commiguest. - fish y tirmede ou la Superintendració de Ciryelles. en Quito.

- 8 JUN 1993

Pablo Setis Garcia. SUPERINTENDENTS DE COMPAÑIAS, BECARGADO

21.8/mår. 706 7-06-93

Con esta fecha queda inserita la prassente Resolución bajo el No.

del Registro Mercantil tomo Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, desconformidad a lo establecido en el Decrito 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en ef Registro Oficial 878 de 29 da agosto del mismo ano Quito, a de de del mismo ano Quito, a de del mismo ano de la contra del contra de la contra del contra de la contra de l

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandolago STRO